



Instituto Estatal Electoral de Nayarit

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NAYARIT** Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA, CUYO DATOS SE MENCIONAN A CONTINUACION:

NOMBRE: **MARCO ANTONIO DIAZ CASTAÑEDA**
DOMICILIO:
RFC:
CURP:

EN EL TEXTO DE ESTE CONTRATO SE DESIGNA AL CONTRATANTE COMO “**EL INSTITUTO**” Y A LA PERSONA QUE PRESTA SUS SERVICIOS COMO “**PERSONA FISICA**”, CONVINIENDO LAS PARTES EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA: OBJETO: LA PERSONA FISICA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS AL INSTITUTO PARA LLEVAR A CABO FUNCIONES DE:

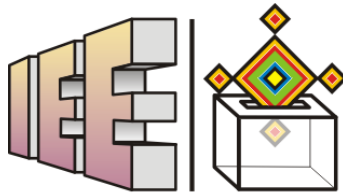
ASISTENTE DE CONSEJERO

SEGUNDA: SERVICIO: LA PERSONA FISICA SE OBLIGA A APLICAR AL MAXIMO SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS Y DEBERÁ INFORMAR DE SUS SERVICIOS A SU SUPERIOR INMEDIATO CUANTAS VECES SEA OBLIGADO, DESTACANDO LOS AVANCES QUE SE PRESENTE EN EL DESEMPEÑO DE LA RELACION CONTRAIDA.

TERCERA: INGRESOS: EL INSTITUTO SE OBLIGA A CUBRIR AL TRABAJADOR POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO INGRESOS ASIMILABLES A \$5652.90 (CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.) MISMA QUE SE CUBRIRA EN UN PAGO QUINCENAL, MENOS IMPUESTOS.

CUARTA: VIGENCIA: EL PRESENTE CONTRATO ESTARA VIGENTE DEL **16** DE **DICIEMBRE** AL **31** DE **DICIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, DA LUGAR A RESCINDIRLO, EN CUYO CASO EL QUE OPTE LA RESCISION DEBERA COMUNICARLO A LA OTRA PARTE, CON QUINCE DIAS DE ANTICIPACION.



Instituto Estatal Electoral de Nayarit

QUINTA: EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CUBRIRA HONORARIOS BAJO EL REGIMEN FISCAL DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS EN FORMA QUINCENAL, COMPROMETIENDOSE A RETENER Y CUBRIR EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, POR CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACION DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA ESTE REGIMEN FISCAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE.

SEXTA: FORMALIZACION: LEIDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DEL VALOR, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE SU CONTENIDO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT EL DIA **16 DE DICIEMBRE DEL 2016** Y SURTIRA SUS EFECTOS POR EL PERIODO CONTRATADO.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

PERSONA FISICA

DR. CELSO VALDERRAMA DELGADO
CONSEJERO PRESIDENTE

MARCO ANTONIO DIAZ CASTAÑEDA
ASISTENTE DE CONSEJERO

TESTIGO

C.P. ISELA CASTAÑEDA CABELLO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA